

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28 PAGINA: 1 de 51

. 15.

## EVALUACIÓN TÉCNICA FASE HABILITANTE

Fecha: 2025-11-18

Proceso: Invitación No. 054 de 2025

Objeto: ADQUIRIR LA LICENCIA Y HERRAMIENTA TECNOLOGICA AVANZADA PARA EL DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE REDES WI-FI QUE PERMITA VISUALIZAR LA COBERTURA, PLANIFICACIÓN DE CAPACIDAD E IDENTIFICACIÓN DE INTERFERENCIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES INALÁMBRICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.

Presupuesto oficial: DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 288.817.692,00) M/CTE.

### 1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las propuestas: 2025-11-05

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	DIVIX SAS	900.251.649-0	\$ 195.135.000	\$ 232.210.650
2	CONSORCIO REDES WI-FI UDEC 2025	N/A	\$ 240.708.000	\$ 286.442.520
3	COMPLEX SECURITY NETWORKS SAS	900.179.951-3	\$ 242.697.280	\$ 288.809.764

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>CÓDIGO:</b> ABSr111 <b>VERSIÓN:</b> 5 <b>VIGENCIA:</b> 2025-02-28 <b>PAGINA:</b> 2 de 51

## 2. OFERTAS RECHAZADAS

Las ofertas recibidas no incurren en las causales de rechazo contempladas en los términos de la invitación.

## 3. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

### 3.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación y la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Los oferentes DIVIX SAS, CONSORCIO REDES WI-FI UDEC 2025 y COMPLEX SECURITY NETWORKS SAS no presentan precios artificialmente bajos.

### 3.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No aplica.

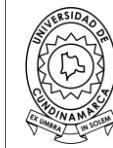
## 4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

### 4.1. OFERTA ECONÓMICA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS DE MERCADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	DIVIX SAS	CONSORCIO REDES WI-FI UDEC 2025	COMPLEX SECURITY NETWORKS SAS
1	Adquirir la licencia del software profesional para estudios, análisis, optimización y resolución de problemas en sitios Wi-Fi y optimización de redes, que cuente con las siguientes funcionalidades e incluye:	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111**  
**VERSIÓN: 5**  
**VIGENCIA: 2025-02-28**  
**PAGINA: 3 de 51**

No.	Especificaciones Técnicas	DIVIX SAS	CONSORCIO REDES WI-FI UDEC 2025	COMPLEX SECURITY NETWORKS SAS
	<ul style="list-style-type: none"><li>·Software profesional para estudios, análisis, optimización y resolución de problemas en sitios Wi-Fi suscripción por doce (12) meses.</li><li>·Diseño de Redes Wi-Fi: Permite crear diseños de redes Wi-Fi personalizados utilizando planos de planta en 2D y 3D.</li><li>·Estudio de Cobertura interactúan: Realiza simulaciones de cobertura para evaluar cómo las ondas de radio interactúan con las paredes, puertas y otros obstáculos en los entornos.</li><li>·Diseño de Mapas de Calor: Genera mapas de calor interactivos que muestran las zonas de cobertura Wi-Fi, la intensidad de la señal, el ruido y otros parámetros importantes.</li><li>·Análisis de Desempeño: Proporciona análisis detallados de la red por medio de espectro para identificar áreas con baja cobertura o interferencias.</li><li>·Herramienta que permite la Optimización de Redes: Permite a los usuarios ajustar las configuraciones de red para mejorar la cobertura, minimizar interferencias y optimizar el rendimiento de la red.</li><li>·Pruebas de Diagnóstico en Tiempo Real: Realiza auditorías de redes Wi-Fi activas para detectar y resolver problemas de rendimiento.</li><li>·Predicción de Cobertura: Simula el comportamiento de la red antes de su implementación para optimizar el diseño y predecir los resultados reales.</li><li>·Herramientas para planificación avanzada de redes inalámbricas y diseño con inteligencia artificial, soportando redes hasta 6 GHz. Contempla funcionalidades para dispositivos móviles como medición, captura, sincronización e intercambio de proyectos en la nube, además de actualizaciones de software y firmware.</li><li>·herramienta especializada para mediciones de red.</li><li>·Suscripción anual ofrecida a conjunto de herramientas y aplicaciones diseñadas para facilitar el diseño, análisis, optimización y mantenimiento de redes Wi-Fi.</li></ul>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> <b>PAGINA: 4 de 51</b>

No.	Especificaciones Técnicas	DIVIX SAS	CONSORCIO REDES WI-FI UDEC 2025	COMPLEX SECURITY NETWORKS SAS
	<ul style="list-style-type: none"> <li>·Capacitación en línea de dos (2) horas EN VIVO Herramientas y consejos de inicio rápido con grabación.</li> <li>·Capacitación de diseño dirigido por un instructor de 4 días.</li> </ul>			
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dispositivo portátil de medición y diagnóstico de WiFi para la recolección de datos de la red inalámbrica, que incluye:</li> <li>·Realiza site surveys Wi-Fi de alta precisión y una captura confiable de datos de espectro.</li> <li>·Con doce (12) meses de soporte Connect Subscription.</li> <li>·Sincronización e intercambio de proyectos en la nube.</li> <li>·Actualizaciones de software y firmware.</li> <li>·Sobrealimentado y ajustado para 2.4/5/6 GHz (Wi-Fi 6E) estudio de sitio Wi-Fi y análisis de espectro.</li> <li>·Tiene 4 radios Wi-Fi de tres bandas de nivel empresarial.</li> <li>·Tiene 9 antenas 3D de banda ancha personalizadas.</li> <li>·Analizador de espectro de 50 barridos/segundo.</li> <li>·Más de 8 horas de duración de la batería.</li> <li>·Enfriamiento activo silencioso.</li> <li>·Conectividad USB-C.</li> <li>·Compatible con Windows y macOS.</li> </ul>	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica

**Concepto:**

Las ofertas presentadas por los oferentes DIVIX SAS, CONSORCIO REDES WI-FI UDEC 2025 y COMPLEX SECURITY NETWORKS SAS cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajustan a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y están dentro del presupuesto oficial.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> <b>PAGINA: 5 de 51</b>

#### 4.2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

<b>OFERENTE 1: DIVIX SAS NIT/CC: 900.251.649-0</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
<b>COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO ABSr125 PROPUESTA ECONÓMICA</b>				
1	<p>El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el <b>FORMATO ABSr125</b> denominado <b>COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS</b>, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado.</b> En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</li> <li><b>NOTA:</b> Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, <b>el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad</b></li> </ol> <p>Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el <b>documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS</b>, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el <b>documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS</b>, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).</li> <li>La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.</li> <li>Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará</li> </ol>	<input checked="" type="checkbox"/> CUMPLE con el requisito.		

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> <b>PAGINA: 6 de 51</b>

**OFERENTE 1: DIVIX SAS**
**NIT/CC: 900.251.649-0**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.</p> <p>4) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución.</p> <p>5) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50.</p> <p>6) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.</p> <p>7) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p> <p>8) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p> <p>9) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será <b>RECHAZADA</b></p> <p>10) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.</p> <p>11) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la</p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 7 de 51**

**OFERENTE 1: DIVIX SAS**  
**NIT/CC: 900.251.649-0**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN														
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA												
	<p>fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximarán por defecto al número entero).</p> <p>12) Cuando se presentan ítems de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.</p> <p>13) Las cantidades presentadas en el <b>documento denominado. - COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS</b> deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"><tr><th colspan="2">VALOR UNITARIO</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.</td></tr><tr><th colspan="2">SUBTOTAL</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALORUNITARIO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.</td></tr><tr><th colspan="2">VALOR IVA</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.</td></tr></table>	VALOR UNITARIO		=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.	SUBTOTAL		=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALORUNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.	VALOR IVA		=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.			
VALOR UNITARIO																
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.															
SUBTOTAL																
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALORUNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.															
VALOR IVA																
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.															

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
		<b>VERSIÓN: 5</b>
		<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
		<b>PAGINA: 8 de 51</b>

**OFERENTE 1: DIVIX SAS**  
**NIT/CC: 900.251.649-0**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN										
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA								
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2"><b>VALOR IMPOCONSUMO</b></td> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>VALOR TOTAL</b></td> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor total, unitario ofrecido.</td> </tr> </table> <p><b>14)</b> Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 01:</b> Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 02: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.</li> <li>• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho</li> </ul>	<b>VALOR IMPOCONSUMO</b>		=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.	<b>VALOR TOTAL</b>		=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total, unitario ofrecido.			
<b>VALOR IMPOCONSUMO</b>												
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.											
<b>VALOR TOTAL</b>												
=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total, unitario ofrecido.											

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 9 de 51**

**OFERENTE 1: DIVIX SAS  
NIT/CC: 900.251.649-0**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido.</p> <p>Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p><b>PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA):</b></p> <p>Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80% del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo “CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA”, el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 03.</b> Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será <b>RECHAZADA</b>.</p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> <b>PAGINA: 10 de 51</b>
---	--	---

**OFERENTE 1: DIVIX SAS**  
**NIT/CC: 900.251.649-0**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
<b>EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No 6)</b>				
2	<p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el <b>FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE</b>, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</li> <li>b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello.</li> <li>c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados.</li> <li>d) La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.</li> </ul> <p>El oferente deberá presentar máximo <b>TRES (03)</b> certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) <b>Ejecutado y terminado o liquidado</b> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES</b>.</li> <li>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo <b>DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (253) SMMLV</b> [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los <b>valores totales ejecutados</b> (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el <b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP</b>, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</li> </ol> <p><b>NOTA:</b> Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en</p>	<input checked="" type="checkbox"/> NO CUMPLE con el requisito. Allega el <b>FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE</b> diligenciado PDF-Formato No. 6, pero no aporta la certificación o acta de liquidación para su verificación y cumplimiento con el requisito.		

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
		<b>VERSIÓN: 5</b>
		<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
		<b>PAGINA: 11 de 51</b>

**OFERENTE 1: DIVIX SAS**  
**NIT/CC: 900.251.649-0**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>la presente invitación.</p> <p>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo <b>UN (01)</b> código <b>UNSPSC</b> que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem <b>3 Registro Único de Proponentes (RUP)</b> del numeral 3.1 del módulo <b>REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</b>.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</li> <li>b. Nombre o razón social e identificación del contratista</li> <li>c. Objeto del contrato.</li> <li>d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</li> <li>e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</li> <li>f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li> <li>g. Cargo del funcionario que expide la certificación.</li> <li>h. Dirección y teléfonos.</li> </ul> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo <b>TRES (03)</b> certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el <b>Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE</b>. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> <b>PAGINA: 12 de 51</b>

**OFERENTE 1: DIVIX SAS**  
**NIT/CC: 900.251.649-0**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p><b>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME</b></p> <p>Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:</p> <p>El oferente deberá presentar máximo <b>CUATRO (04)</b> certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p class="list-item-l1">1) <b>Ejecutado y terminado o liquidado</b> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES</b>.</p> <p class="list-item-l1">2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo <b>DOSCIENTOS DOS (202) SMMLV</b> [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso].</p> <p>La verificación se hará con base en la sumatoria de los <b>valores totales ejecutados</b> (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el <b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP</b>, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p><b>NOTA:</b> Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p class="list-item-l1">3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p class="list-item-l1">4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo <b>UN (01) códigos UNSPSC</b> que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 <b>Registro Único de Proponentes (RUP)</b> del numeral 3.1 del módulo <b>REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</b>.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los</p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> <b>PAGINA: 13 de 51</b>

**OFERENTE 1: DIVIX SAS**
**NIT/CC: 900.251.649-0**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</li> <li>b. Nombre o razón social e identificación del contratista</li> <li>c. Objeto del contrato.</li> <li>d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</li> <li>e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</li> <li>f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li> <li>g. Cargo del funcionario que expide la certificación.</li> <li>h. Dirección y teléfonos.</li> </ul> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo <b>CUATRO (04)</b> certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el <b>Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE</b>. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 01:</b> El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello</p>			



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 14 de 51**

**OFERENTE 1: DIVIX SAS  
NIT/CC: 900.251.649-0**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p><b>NOTA ACLARATORIA No. 02:</b> La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 03:</b> Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 04:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 05:</b> Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 06:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>			

**REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)**

3	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.		X NO CUMPLE con el requisito. No allega el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su
---	---	--	--

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 15 de 51**

**OFERENTE 1: DIVIX SAS  
NIT/CC: 900.251.649-0**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN																
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA														
	<p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.</p> <p>Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <p style="text-align: center;"><b>Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC</b></p> <table border="1"><thead><tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASES</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="3">F SERVICIOS</td><td>43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td><td>21 Software</td><td>15 Computadores</td></tr><tr><td>43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td><td>23 Software</td><td>27 Software de aplicaciones de red</td></tr><tr><td>43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td><td>23 Software</td><td>29 Software para trabajo en redes</td></tr></tbody></table>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	F SERVICIOS	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21 Software	15 Computadores	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23 Software	27 Software de aplicaciones de red	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23 Software	29 Software para trabajo en redes		jurisdicción vigente, para su respectiva verificación.	
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES															
F SERVICIOS	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21 Software	15 Computadores															
	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23 Software	27 Software de aplicaciones de red															
	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23 Software	29 Software para trabajo en redes															



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 16 de 51**

**OFERENTE 1: DIVIX SAS  
NIT/CC: 900.251.649-0**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN																										
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																								
	<table border="1" style="width: 100%;"><tr><td style="width: 10%;"></td><td style="width: 10%; text-align: center;">43</td><td>Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td><td style="width: 10%; text-align: center;">23</td><td>Software</td><td style="width: 10%; text-align: center;">37</td><td>Software de administración de sistemas</td><td style="width: 10%;"></td></tr><tr><td></td><td style="text-align: center;">81</td><td>Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología</td><td style="text-align: center;">11</td><td>Servicios informáticos</td><td style="text-align: center;">15</td><td>Ingeniería de software o hardware</td><td></td></tr><tr><td colspan="7" style="text-align: center;">Código UNSPSC: (F) 43211500 - 43232700 - 43232900 - 43233700 - 81111500</td><td></td></tr></table> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 01:</b> El proponente deberá estar inscrito en <b>mínimo UN (01) código UNSPSC</b> y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 02:</b> En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>		43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23	Software	37	Software de administración de sistemas			81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11	Servicios informáticos	15	Ingeniería de software o hardware		Código UNSPSC: (F) 43211500 - 43232700 - 43232900 - 43233700 - 81111500										
	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23	Software	37	Software de administración de sistemas																						
	81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11	Servicios informáticos	15	Ingeniería de software o hardware																						
Código UNSPSC: (F) 43211500 - 43232700 - 43232900 - 43233700 - 81111500																												

**CARTAS DE COMPROMISO**

4	<p>El oferente deberá presentar, al momento de la oferta, cartas de compromiso debidamente diligenciadas y firmadas por el Representante Legal, respecto a los siguientes aspectos:</p> <p>1. Carta de compromiso en la que se indique que los bienes contemplados en el ítem 2, contarán con una garantía por defectos de fábrica mínima de un (1) año. Dichas garantías comenzarán a regir a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los dispositivos portátiles, y serán exigibles aun cuando el contrato haya sido liquidado.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<p>NO CUMPLE con el requisito. Allega cartas de compromiso 1, 2, 3 dando cumplimiento al requerimiento, pero no allega la carta de compromiso 4 de acuerdo con la ANDENDA No. 02,</p>
---	--	-------------------------------------	---

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> <b>PAGINA: 17 de 51</b>

**OFERENTE 1: DIVIX SAS**
**NIT/CC: 900.251.649-0**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>2. Carta de compromiso en la que manifieste su disposición para dar cumplimiento al manual de identidad suministrado por la universidad, para la personalización de la herramienta.</p> <p>3. Carta de compromiso en la cual manifieste expresamente su compromiso de disponer, como mínimo, de dos (2) canales para el reporte y atención a incidencias en el servicio, durante la vigencia del contrato, en caso de resultar adjudicatario en el proceso de invitación.</p> <p>4. Carta de compromiso en la cual manifieste expresamente su disposición de cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso.</p>		adicionalmente no aporta certificación de cámara de comercio con el fin de conocer que las cartas están firmadas por el representante legal.	
<hr/>				
5	<p>1. El oferente deberá allegar junto con la oferta económica DataSheets o Fichas Técnicas del Software objeto de la presente contratación.</p> <p>2. El proponente deberá allegar junto con su oferta económica la política Tratamiento de datos Personales, de acuerdo con lo indicado en el Decreto 1074 de 2015, Artículo 2.2.2.25.3.1. Políticas de Tratamiento de la información, de igual manera la Política de Seguridad de la Información de acuerdo con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI del MINTIC y el documento que contenga las medidas de seguridad respecto a la seguridad física y ambiental.</p>		<p><b>X</b> NO CUMPLE con el requisito. No allega la política de tratamiento de datos personales, ni allega Políticas de Tratamiento de la información, de igual manera no aporta la Política de Seguridad de la Información de acuerdo con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI del MINTIC para ser evaluada por el sistema de gestión de seguridad de la información de la Universidad de Cundinamarca.</p> <p>Adicionalmente cumple con las fichas técnicas</p>	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> <b>PAGINA: 18 de 51</b>

**OFERENTE 1: DIVIX SAS**  
**NIT/CC: 900.251.649-0**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
<b>DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)</b>				
6	<p>a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) <b>vigente</b>.</p> <p><b>NOTA:</b> No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p> <p>b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>		<input checked="" type="checkbox"/> NO CUMPLE con el requisito. No allega certificación expedida por ARL respecto al cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST, con el fin de poder ser validado por la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo SST.  Con respecto al FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), está totalmente diligenciado dando cumplimiento al requerimiento.	

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> <b>PAGINA: 19 de 51</b>

**Concepto:**

De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **DIVIX SAS** NO cumple con UNO O MÁS de los requisitos técnicos, No cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación, por la siguiente razón:

- NO CUMPLE con el requisito. Allega el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE diligenciado PDF- Formato No. 6, pero no aporta la certificación o acta de liquidación para su verificación y cumplimiento con el requisito.
- NO CUMPLE con el requisito. No allega el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción vigente, para su respectiva verificación.
- NO CUMPLE con el requisito. Allega cartas de compromiso 1, 2, 3 dando cumplimiento al requerimiento, pero no allega la carta de compromiso 4 de acuerdo con la ANDENDA No. 02, adicionalmente no aporta certificación de cámara de comercio con el fin de conocer que las cartas están firmadas por el representante legal.
- NO CUMPLE con el requisito. No allega la política de tratamiento de datos personales, ni allega Políticas de Tratamiento de la información, de igual manera no aporta la Política de Seguridad de la Información de acuerdo con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI del MINTIC para ser evaluada por el sistema de gestión de seguridad de la información de la Universidad de Cundinamarca.  
Adicionalmente cumple con las fichas técnicas del software y los dispositivos móviles dando cumplimiento con el ítem 1 del presente requerimiento.
- NO CUMPLE con el requisito. No allega certificación expedida por ARL respecto al cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST, con el fin de poder ser validado por la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo SST.  
Con respecto al FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), está totalmente diligenciado dando cumplimiento al requerimiento.

<b>OFERENTE 2: CONSORCIO REDES WI-FI UDEC 2025</b>				
<b>NIT/CC: N/A</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
<b>COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO ABSr125 PROPUESTA ECONÓMICA</b>				
1	El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el <b>FORMATO ABSr125</b> denominado <b>COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS</b> , para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:	X CUMPLE con el requisito.		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> <b>PAGINA: 20 de 51</b>

## OFERENTE 2: CONSORCIO REDES WI-FI UDEC 2025

NIT/CC: N/A

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>1. <b>FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado.</b> En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>2. <b>NOTA:</b> Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, <b>el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad</b></p> <p>Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el <b>documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS</b>, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el <b>documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS</b>, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).</li> <li>2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.</li> <li>3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.</li> <li>4) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución.</li> <li>5) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso,</li> </ol>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> <b>PAGINA: 21 de 51</b>

## OFERENTE 2: CONSORCIO REDES WI-FI UDEC 2025

NIT/CC: N/A

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50.</p> <p>6) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará inciso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.</p> <p>7) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p> <p>8) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p> <p>9) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será <b>RECHAZADA</b></p> <p>10) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.</p> <p>11) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximarán por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximarán por defecto al número entero).</p> <p>12) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.</p> <p>13) Las cantidades presentadas en el <b>documento denominado. - COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE</b></p>			



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 22 de 51**

**OFERENTE 2: CONSORCIO REDES WI-FI UDEC 2025**

**NIT/CC: N/A**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN																						
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																				
	<p><b>BIENES, SERVICIOS U OBRAS</b> deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación:</p> <table border="1"><thead><tr><th colspan="2">VALOR UNITARIO</th></tr></thead><tbody><tr><td>=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.</td></tr></tbody></table> <table border="1"><thead><tr><th colspan="2">SUBTOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALORUNITARIO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.</td></tr></tbody></table> <table border="1"><thead><tr><th colspan="2">VALOR IVA</th></tr></thead><tbody><tr><td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.</td></tr></tbody></table> <table border="1"><thead><tr><th colspan="2">VALOR IMPOCONSUMO</th></tr></thead><tbody><tr><td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.</td></tr></tbody></table> <table border="1"><thead><tr><th colspan="2">VALOR TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor total, unitario ofrecido.</td></tr></tbody></table>	VALOR UNITARIO		=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.	SUBTOTAL		=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALORUNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.	VALOR IVA		=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.	VALOR IMPOCONSUMO		=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.	VALOR TOTAL		=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total, unitario ofrecido.			
VALOR UNITARIO																								
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.																							
SUBTOTAL																								
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALORUNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.																							
VALOR IVA																								
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.																							
VALOR IMPOCONSUMO																								
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.																							
VALOR TOTAL																								
=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total, unitario ofrecido.																							

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> <b>PAGINA: 23 de 51</b>

## OFERENTE 2: CONSORCIO REDES WI-FI UDEC 2025

NIT/CC: N/A

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p><b>14)</b> Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 01:</b> Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 02: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.</li> <li>• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido.</li> </ul> <p>Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p><b>PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA):</b></p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> <b>PAGINA: 24 de 51</b>

## OFERENTE 2: CONSORCIO REDES WI-FI UDEC 2025

NIT/CC: N/A

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80% del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo “CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA”, el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 03.</b> Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será <b>RECHAZADA</b>.</p>			
<b>EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No 6)</b>				
2	<p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el <b>FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE</b>, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <p>a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</p> <p>b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello.</p> <p>c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.</p>		<input checked="" type="checkbox"/> NO CUMPLE con el requisito. Alagenta el <b>FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE</b> diligenciado y firmado PDF- 2. RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, pero el	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 25 de 51**

**OFERENTE 2: CONSORCIO REDES WI-FI UDEC 2025**

**NIT/CC: N/A**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.</p> <p>El oferente deberá presentar máximo <b>TRES (03)</b> certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1) <b>Ejecutado y terminado o liquidado</b> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES</b>.</p> <p>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo <b>DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (253) SMMLV</b> [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso].</p> <p>La verificación se hará con base en la sumatoria de los <b>valores totales ejecutados</b> (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el <b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP</b>, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p><b>NOTA:</b> Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo <b>UN (01) código UNSPSC</b> que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem <b>3 Registro Único de Proponentes (RUP)</b> del numeral 3.1 del módulo <b>REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</b>.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p>		objeto del contrato a acreditar no es afín a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. Además, la certificación de la experiencia está inscrita en el RUP y cuentan con uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece.	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 26 de 51**

**OFERENTE 2: CONSORCIO REDES WI-FI UDEC 2025**

**NIT/CC: N/A**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>i. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. j. Nombre o razón social e identificación del contratista k. Objeto del contrato. l. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). m. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. n. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. o. Cargo del funcionario que expide la certificación. p. Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo <b>TRES (03)</b> certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el <b>Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE</b>. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p> <p><b>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME</b></p> <p>Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:</p> <p>El oferente deberá presentar máximo <b>CUATRO (04)</b> certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p>			

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> <b>PAGINA: 27 de 51</b>

## OFERENTE 2: CONSORCIO REDES WI-FI UDEC 2025

NIT/CC: N/A

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>1) <b>Ejecutado y terminado o liquidado</b> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> <p>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo <b>DOSCIENTOS DOS (202) SMMLV</b> [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso].</p> <p>La verificación se hará con base en la sumatoria de los <b>valores totales ejecutados</b> (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el <b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP</b>, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p><b>NOTA:</b> Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo <b>UN (01) códigos UNSPSC</b> que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 <i>Registro Único de Proponentes (RUP)</i> del numeral 3.1 del módulo <b>REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</b>.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</li> <li>b. Nombre o razón social e identificación del contratista</li> </ul>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

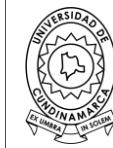
	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> <b>PAGINA: 28 de 51</b>

## OFERENTE 2: CONSORCIO REDES WI-FI UDEC 2025

NIT/CC: N/A

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>c. Objeto del contrato.  d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).  e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.  f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.  g. Cargo del funcionario que expide la certificación.  h. Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo <b>CUATRO (04)</b> certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el <b>Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE</b>. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 01:</b> El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 02:</b> La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 03:</b> Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 29 de 51**

**OFERENTE 2: CONSORCIO REDES WI-FI UDEC 2025**

**NIT/CC: N/A**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p><b>NOTA ACLARATORIA No. 04:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 05:</b> Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 06:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>			
<b>REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)</b>				
3	<p>El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.</p> <p>Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p>	<b>X</b>	CUMPLE con el requisito. Allega el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción vigente, de la empresa DATAMOTION S.A.S, cuenta con cuatro (4) códigos UNSPSC y el aportado por la empresa SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO SAS cuenta con cinco (5) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece.	



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 30 de 51**

**OFERENTE 2: CONSORCIO REDES WI-FI UDEC 2025**

**NIT/CC: N/A**

No.	REQUISITO				EVALUACIÓN																		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																			
	<b>Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC</b>  <table border="1"><thead><tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASES</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td>43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td><td>21 Software</td><td>15 Computadores</td></tr><tr><td>F SERVICIOS</td><td>43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td><td>23 Software</td><td>27 Software de aplicaciones de red</td></tr><tr><td></td><td>43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td><td>23 Software</td><td>29 Software para trabajo en redes</td></tr></tbody></table>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES		43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21 Software	15 Computadores	F SERVICIOS	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23 Software	27 Software de aplicaciones de red		43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23 Software	29 Software para trabajo en redes						
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES																				
	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21 Software	15 Computadores																				
F SERVICIOS	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23 Software	27 Software de aplicaciones de red																				
	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23 Software	29 Software para trabajo en redes																				

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 31 de 51**

**OFERENTE 2: CONSORCIO REDES WI-FI UDEC 2025**

**NIT/CC: N/A**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN																									
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																							
	<table border="1" style="width: 100%;"><tr><td style="width: 10%;"></td><td style="width: 10%; text-align: center;">43</td><td>Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td><td style="width: 10%; text-align: center;">23</td><td>Software</td><td style="width: 10%; text-align: center;">37</td><td>Software de administración de sistemas</td><td style="width: 10%;"></td></tr><tr><td></td><td style="text-align: center;">81</td><td>Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología</td><td style="text-align: center;">11</td><td>Servicios informáticos</td><td style="text-align: center;">15</td><td>Ingeniería de software o hardware</td><td></td></tr><tr><td colspan="7" style="text-align: center; vertical-align: bottom;">Código UNSPSC: (F) 43211500 - 43232700 - 43232900 - 43233700 - 81111500</td></tr></table>		43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23	Software	37	Software de administración de sistemas			81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11	Servicios informáticos	15	Ingeniería de software o hardware		Código UNSPSC: (F) 43211500 - 43232700 - 43232900 - 43233700 - 81111500									
	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23	Software	37	Software de administración de sistemas																					
	81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11	Servicios informáticos	15	Ingeniería de software o hardware																					
Código UNSPSC: (F) 43211500 - 43232700 - 43232900 - 43233700 - 81111500																											
<p><b>NOTA ACLARATORIA No. 01:</b> El proponente deberá estar inscrito en <b>mínimo UN (01) código UNSPSC</b> y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 02:</b> En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>																											
<b>CARTAS DE COMPROMISO</b>																											
4	El oferente deberá presentar, al momento de la oferta, cartas de compromiso debidamente diligenciadas y firmadas por el Representante Legal, respecto a los siguientes aspectos:  1. Carta de compromiso en la que se indique que los bienes contemplados en el ítem 2, contarán con una garantía por defectos de fábrica mínima de un (1) año. Dichas garantías comenzarán a regir a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los dispositivos portátiles, y serán exigibles aun cuando el contrato haya sido liquidado.	<input checked="" type="checkbox"/> CUMPLE con el requisito. Allega las cartas de compromiso dando cumplimiento al requerimiento.																									



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 32 de 51**

**OFERENTE 2: CONSORCIO REDES WI-FI UDEC 2025**

**NIT/CC: N/A**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>2. Carta de compromiso en la que manifieste su disposición para dar cumplimiento al manual de identidad suministrado por la universidad, para la personalización de la herramienta.</p> <p>3. Carta de compromiso en la cual manifieste expresamente su compromiso de disponer, como mínimo, de dos (2) canales para el reporte y atención a incidencias en el servicio, durante la vigencia del contrato, en caso de resultar adjudicatario en el proceso de invitación.</p> <p>4. Carta de compromiso en la cual manifieste expresamente su disposición de cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso.</p>			

**NOTAS TÉCNICAS**

5	<p>1. El oferente deberá allegar junto con la oferta económica DataSheets o Fichas Técnicas del Software objeto de la presente contratación.</p> <p>2. El proponente deberá allegar junto con su oferta económica la política Tratamiento de datos Personales, de acuerdo con lo indicado en el Decreto 1074 de 2015, Artículo 2.2.2.25.3.1. Políticas de Tratamiento de la información, de igual manera la Política de Seguridad de la Información de acuerdo con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI del MINTIC y el documento que contenga las medidas de seguridad respecto a la seguridad física y ambiental.</p>		<p>X</p> <p>NO CUMPLE con el requisito. Allega la <b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES - POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN</b>, la cual es validada por el sistema de gestión de seguridad de la información, donde indica que el proponente <b>CUMPLE</b> con una Política de Tratamiento de Datos Personales adecuada, en virtud de que uno de sus integrantes acredita conformidad con la normatividad legal vigente en esta materia. En consecuencia, el consorcio alcanza un</p>
---	---	--	--

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> <b>PAGINA: 33 de 51</b>

## OFERENTE 2: CONSORCIO REDES WI-FI UDEC 2025

NIT/CC: N/A

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
			<p>nivel de cumplimiento del 80 %, conforme a los criterios establecidos para la evaluación. Y allegan <b>LA POLÍTICA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b> donde indican que el proponente <b>NO CUMPLE</b> con la política de Seguridad de la Información, obteniendo un 25% en materia de seguridad de la información, conforme a estándares internacionales ISO/IEC 27001:2022. Se anexa certificación emitida por SGSI.</p> <p>También, allega las fichas técnicas del software y los dispositivos móviles dando cumplimiento con el ítem 1 del presente requerimiento.</p>	
<b>DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)</b>				
6	<p>a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) <b>vigente</b>.</p> <p><b>NOTA:</b> No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos</p>	X CUMPLE con el requisito. Allega la empresa Datamotion S.A.S. certificación expedida por ARL POSITIVA respecto al cumplimiento de los estándares mínimos del		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> <b>PAGINA: 34 de 51</b>

## OFERENTE 2: CONSORCIO REDES WI-FI UDEC 2025

NIT/CC: N/A

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p> <p><b>b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)</b>, diligenciado y firmado por el representante legal del proponente.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	<p>Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST manifiesta una implementación del 95%, fecha de aplicación 24/09/2025 Cumple con el requisito. Y la empresa SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO SAS allega certificación expedida por ARL SURA respecto al cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST manifiesta una implementación del 98.75%, fecha de aplicación 16/10/2025 Cumplen con el requisito, de acuerdo con el concepto emitido por la oficina de SST. Se anexa certificación emitida por la oficina de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Con respecto al FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), está totalmente diligenciado y está firmado</p>		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> <b>PAGINA: 35 de 51</b>

## OFERENTE 2: CONSORCIO REDES WI-FI UDEC 2025

NIT/CC: N/A

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
		por el representante legal del proponente.		

### Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **CONSORCIO REDES WI-FI UDEC 2025** NO cumple con UNO O MÁS de los requisitos técnicos, No cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación, por la siguiente razón:

- NO CUMPLE con el requisito. Allega el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE diligenciado y firmado PDF- 2. RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, pero el objeto del contrato a acreditar no es afín a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. Además, la certificación de la experiencia está inscritas en el RUP y cuentan con uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece.
- NO CUMPLE con el requisito. Allegan **LA POLÍTICA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** donde de acuerdo con el concepto emitido por el sistema de gestión de seguridad de la información, indican que el proponente **NO CUMPLE** con la política de Seguridad de la Información, obteniendo un 25% en materia de seguridad de la información, conforme a estándares internacionales ISO/IEC 27001:2022. Pero Allega la **POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES - POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**, la cual es validada por el sistema de gestión de seguridad de la información, donde indica que el proponente **CUMPLE** con una Política de Tratamiento de Datos Personales adecuada, en virtud de que uno de sus integrantes acredita conformidad con la normatividad legal vigente en esta materia. En consecuencia, el consorcio alcanza un nivel de cumplimiento del 80 %, conforme a los criterios establecidos para la evaluación. Se anexa certificación emitida por SGSI.

También, allega las fichas técnicas del software y los dispositivos móviles dando cumplimiento con el ítem 1 del presente requerimiento.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> <b>PAGINA: 36 de 51</b>

### OFERENTE 3: COMPLEX SECURITY NETWORKS SAS

NIT/CC: 900.179.951-3

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
<b>COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO ABSr125 PROPUESTA ECONÓMICA</b>				
1	<p>El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el <b>FORMATO ABSr125</b> denominado <b>COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS</b>, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <p class="list-item-l1">1. <b>FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado.</b> En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p class="list-item-l1">2. <b>NOTA:</b> Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, <b>el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad</b></p> <p>Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el <b>documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS</b>, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:</p> <p class="list-item-l1">1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el <b>documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS</b>, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).</p> <p class="list-item-l1">2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.</p> <p class="list-item-l1">3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.</p> <p class="list-item-l1">4) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos</p>	X CUMPLE con el requisito.		



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 37 de 51**

**OFERENTE 3: COMPLEX SECURITY NETWORKS SAS**

**NIT/CC: 900.179.951-3**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución.</p> <p>5) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50.</p> <p>6) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incursa en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.</p> <p>7) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p> <p>8) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p> <p>9) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será <b>RECHAZADA</b></p> <p>10) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.</p> <p>11) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero).</p> <p>12) Cuando se presentan íTEMs de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la</p>			



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 38 de 51**

**OFERENTE 3: COMPLEX SECURITY NETWORKS SAS**  
**NIT/CC: 900.179.951-3**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN														
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA												
	<p>Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.</p> <p>13) Las cantidades presentadas en el <b>documento denominado. - COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS</b> deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"><thead><tr><th colspan="2">VALOR UNITARIO</th></tr></thead><tbody><tr><td>=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.</td></tr><tr><th colspan="2">SUBTOTAL</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALORUNITARIO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.</td></tr><tr><th colspan="2">VALOR IVA</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.</td></tr></tbody></table>	VALOR UNITARIO		=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.	SUBTOTAL		=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALORUNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.	VALOR IVA		=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.			
VALOR UNITARIO																
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.															
SUBTOTAL																
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALORUNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.															
VALOR IVA																
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.															

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
		<b>VERSIÓN: 5</b>
		<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
		<b>PAGINA: 39 de 51</b>

### OFERENTE 3: COMPLEX SECURITY NETWORKS SAS

NIT/CC: 900.179.951-3

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN										
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA								
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2"><b>VALOR IMPOCONSUMO</b></td> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>VALOR TOTAL</b></td> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor total, unitario ofrecido.</td> </tr> </table> <p><b>14)</b> Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 01:</b> Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 02: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.</li> <li>• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho</li> </ul>	<b>VALOR IMPOCONSUMO</b>		=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.	<b>VALOR TOTAL</b>		=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total, unitario ofrecido.			
<b>VALOR IMPOCONSUMO</b>												
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.											
<b>VALOR TOTAL</b>												
=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total, unitario ofrecido.											

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> <b>PAGINA: 40 de 51</b>

### OFERENTE 3: COMPLEX SECURITY NETWORKS SAS

NIT/CC: 900.179.951-3

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido.</p> <p>Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p><b>PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA):</b></p> <p>Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80% del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo “CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA”, el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 03.</b> Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será <b>RECHAZADA</b>.</p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 41 de 51**

**OFERENTE 3: COMPLEX SECURITY NETWORKS SAS**  
**NIT/CC: 900.179.951-3**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
<b>EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No 6)</b>				
2	<p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el <b>FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE</b>, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <p>a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</p> <p>b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello.</p> <p>c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.</p> <p>d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.</p> <p>El oferente deberá presentar máximo <b>TRES (03)</b> certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1) <b>Ejecutado y terminado o liquidado</b> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES</b>.</p> <p>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo <b>DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (253) SMMLV</b> [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso].</p> <p>La verificación se hará con base en la sumatoria de los <b>valores totales ejecutados</b> (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el <b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP</b>, sobre los contratos que cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p><b>NOTA:</b> Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> CUMPLE con el requisito. Allega el <b>FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE</b> diligenciado y firmado PDF- 1. FORMATO EXPERIENCIA HABILITANTE, allega las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados en Colombia PDF 2.2 CERTIFICACION LUDHEM-COMPLEX y PDF 2.1 CERTIFICADO DE EXPERIENCIA TEKNIQ COMPLEX que cumplen con el requisito, además la sumatoria de las certificaciones allegadas cumplen con el requisito, estas se encuentran inscritas en el RUP y cuentan con tres códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece.		

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> <b>PAGINA: 42 de 51</b>

### OFERENTE 3: COMPLEX SECURITY NETWORKS SAS

NIT/CC: 900.179.951-3

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo <b>UN (01)</b> código <b>UNSPSC</b> que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem <b>3 Registro Único de Proponentes (RUP)</b> del numeral 3.1 del módulo <b>REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</b>.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</li> <li>b. Nombre o razón social e identificación del contratista</li> <li>c. Objeto del contrato.</li> <li>d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</li> <li>e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</li> <li>f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li> <li>g. Cargo del funcionario que expide la certificación.</li> <li>h. Dirección y teléfonos.</li> </ul> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo <b>TRES (03)</b> certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el <b>Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE</b>. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p>			

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> <b>PAGINA: 43 de 51</b>

### OFERENTE 3: COMPLEX SECURITY NETWORKS SAS

NIT/CC: 900.179.951-3

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p><b>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME</b></p> <p>Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:</p> <p>El oferente deberá presentar máximo <b>CUATRO (04)</b> certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p class="list-item-l1">1) <b>Ejecutado y terminado o liquidado</b> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES</b>.</p> <p class="list-item-l1">2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo <b>DOSCIENTOS DOS (202) SMMLV</b> [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso].</p> <p>La verificación se hará con base en la sumatoria de los <b>valores totales ejecutados</b> (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el <b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP</b>, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p><b>NOTA:</b> Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p class="list-item-l1">3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p class="list-item-l1">4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo <b>UN (01) códigos UNSPSC</b> que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 <b>Registro Único de Proponentes (RUP)</b> del numeral 3.1 del módulo <b>REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</b>.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los</p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> <b>PAGINA: 44 de 51</b>

### OFERENTE 3: COMPLEX SECURITY NETWORKS SAS

NIT/CC: 900.179.951-3

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</li> <li>b. Nombre o razón social e identificación del contratista</li> <li>c. Objeto del contrato.</li> <li>d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</li> <li>e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</li> <li>f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li> <li>g. Cargo del funcionario que expide la certificación.</li> <li>h. Dirección y teléfonos.</li> </ul> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo <b>CUATRO (04)</b> certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el <b>Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE</b>. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 01:</b> El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello</p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> <b>PAGINA: 45 de 51</b>

### OFERENTE 3: COMPLEX SECURITY NETWORKS SAS

NIT/CC: 900.179.951-3

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p><b>NOTA ACLARATORIA No. 02:</b> La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 03:</b> Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 04:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 05:</b> Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 06:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>			
<b>REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)</b>				
3	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.	X CUMPLE con el requisito. Allega el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción vigente, y cuenta con los		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 46 de 51**

**OFERENTE 3: COMPLEX SECURITY NETWORKS SAS  
NIT/CC: 900.179.951-3**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN																
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA														
	<p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.</p> <p>Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <p style="text-align: center;"><b>Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC</b></p> <table border="1"><thead><tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASES</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="3">F SERVICIOS</td><td>43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td><td>21 Software</td><td>15 Computadores</td></tr><tr><td>43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td><td>23 Software</td><td>27 Software de aplicaciones de red</td></tr><tr><td>43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td><td>23 Software</td><td>29 Software para trabajo en redes</td></tr></tbody></table>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	F SERVICIOS	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21 Software	15 Computadores	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23 Software	27 Software de aplicaciones de red	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23 Software	29 Software para trabajo en redes	cinco (05) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece.		
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES															
F SERVICIOS	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21 Software	15 Computadores															
	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23 Software	27 Software de aplicaciones de red															
	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23 Software	29 Software para trabajo en redes															



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 47 de 51**

**OFERENTE 3: COMPLEX SECURITY NETWORKS SAS**  
**NIT/CC: 900.179.951-3**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN																									
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																							
	<table border="1" style="width: 100%;"><tr><td style="width: 10%;"></td><td style="width: 10%; text-align: center;">43</td><td>Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td><td style="width: 10%; text-align: center;">23</td><td>Software</td><td style="width: 10%; text-align: center;">37</td><td>Software de administración de sistemas</td><td style="width: 10%;"></td></tr><tr><td></td><td style="text-align: center;">81</td><td>Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología</td><td style="text-align: center;">11</td><td>Servicios informáticos</td><td style="text-align: center;">15</td><td>Ingeniería de software o hardware</td><td></td></tr><tr><td colspan="7" style="text-align: center; vertical-align: bottom;">Código UNSPSC: (F) 43211500 - 43232700 - 43232900 - 43233700 - 81111500</td></tr></table>		43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23	Software	37	Software de administración de sistemas			81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11	Servicios informáticos	15	Ingeniería de software o hardware		Código UNSPSC: (F) 43211500 - 43232700 - 43232900 - 43233700 - 81111500									
	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23	Software	37	Software de administración de sistemas																					
	81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11	Servicios informáticos	15	Ingeniería de software o hardware																					
Código UNSPSC: (F) 43211500 - 43232700 - 43232900 - 43233700 - 81111500																											
<p><b>NOTA ACLARATORIA No. 01:</b> El proponente deberá estar inscrito en <b>mínimo UN (01) código UNSPSC</b> y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 02:</b> En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>																											
<b>CARTAS DE COMPROMISO</b>																											
4	<p>El oferente deberá presentar, al momento de la oferta, cartas de compromiso debidamente diligenciadas y firmadas por el Representante Legal, respecto a los siguientes aspectos:</p> <p>1. Carta de compromiso en la que se indique que los bienes contemplados en el ítem 2, contarán con una garantía por defectos de fábrica mínima de un (1) año. Dichas garantías comenzarán a regir a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los dispositivos portátiles, y serán exigibles aun cuando el contrato haya sido liquidado.</p>	<p style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/> CUMPLE con el requisito. Allega las cartas de compromiso dando cumplimiento al requerimiento.</p>																									

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> <b>PAGINA: 48 de 51</b>

**OFERENTE 3: COMPLEX SECURITY NETWORKS SAS**
**NIT/CC: 900.179.951-3**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>2. Carta de compromiso en la que manifieste su disposición para dar cumplimiento al manual de identidad suministrado por la universidad, para la personalización de la herramienta.</p> <p>3.Carta de compromiso en la cual manifieste expresamente su compromiso de disponer, como mínimo, de dos (2) canales para el reporte y atención a incidencias en el servicio, durante la vigencia del contrato, en caso de resultar adjudicatario en el proceso de invitación.</p> <p>4.Carta de compromiso en la cual manifieste expresamente su disposición de cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso.</p>			
<b>NOTAS TÉCNICAS</b>				
5	<p>1. El oferente deberá allegar junto con la oferta económica DataSheets o Fichas Técnicas del Software objeto de la presente contratación.</p> <p>2. El proponente deberá allegar junto con su oferta económica la política Tratamiento de datos Personales, de acuerdo con lo indicado en el Decreto 1074 de 2015, Artículo 2.2.2.25.3.1. Políticas de Tratamiento de la información, de igual manera la Política de Seguridad de la Información de acuerdo con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI del MINTIC y el documento que contenga las medidas de seguridad respecto a la seguridad física y ambiental.</p>		<p><b>X</b> NO CUMPLE con el requisito. Allega las fichas técnicas del software y los dispositivos móviles dando cumplimiento con el ítem 1 del presente requerimiento.</p> <p>También, allega <b>LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES - POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN</b>, la cual es validada por el sistema de gestión de seguridad de la información, donde indica <b>CUMPLE</b> con una adecuada Política de Tratamiento de Datos</p>	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> <b>PAGINA: 49 de 51</b>

### OFERENTE 3: COMPLEX SECURITY NETWORKS SAS

NIT/CC: 900.179.951-3

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
			Personales de acuerdo con la normatividad legal vigente, obteniendo así un 100% de cumplimiento. Pero con respecto a la <b>POLÍTICA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b> el proponente <b>NO CUMPLE</b> con la política de Seguridad de la Información, obteniendo un 37.5% en materia de seguridad de la información, conforme a estándares internacionales ISO/IEC 27001:2022. Se anexa certificación emitida por SGSI.	
<b>DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)</b>				
6	<p>a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) <b>vigente</b>.</p> <p><b>NOTA:</b> No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> CUMPLE con el requisito. Alarga certificación expedida por ARL AXA COLPATRIA respecto al cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST manifiesta una implementación del 99.5 %, fecha de aplicación 4/11/2025 dando cumplimiento con el requisito, de acuerdo con el concepto emitido por la		

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> <b>PAGINA: 50 de 51</b>

### OFERENTE 3: COMPLEX SECURITY NETWORKS SAS

NIT/CC: 900.179.951-3

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p><b>b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente.</b></p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	oficina de SST. Se anexa certificación emitida por la oficina de seguridad y salud en el trabajo.  Con respecto al FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), está totalmente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente.		

De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **COMPLEX SECURITY NETWORKS SAS** NO cumple con UNO O MÁS de los requisitos técnicos, No cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación, por la siguiente razón:

- NO CUMPLE con el requisito. Allega las fichas técnicas del software y los dispositivos móviles dando cumplimiento con el ítem 1 del presente requerimiento. También, allega **LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES - POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**, la cual es validada por el sistema de gestión de seguridad de la información, donde indica que el proponente **CUMPLE** con una adecuada Política de Tratamiento de Datos Personales de acuerdo con la normatividad legal vigente, obteniendo así un 100% de cumplimiento. Pero con respecto a la **POLÍTICA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** el proponente **NO CUMPLE** con la política de Seguridad de la Información, obteniendo un 37.5% en materia de seguridad de la información, conforme a estándares internacionales ISO/IEC 27001:2022. Se anexa certificación emitida por SGSI.

### 5. RESULTADO DE EVALUACIÓN

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> <b>PAGINA: 51 de 51</b>

De acuerdo con la verificación de los requisitos técnicos habilitantes de la invitación **No.054** para ADQUIRIR LA LICENCIA Y HERRAMIENTA TECNOLOGICA AVANZADA PARA EL DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE REDES WI-FI QUE PERMITA VISUALIZAR LA COBERTURA, PLANIFICACIÓN DE CAPACIDAD E IDENTIFICACIÓN DE INTERFERENCIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES INALÁMBRICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.  
se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
1	DIVIX SAS	900.251.649-0		X	
2	CONSORCIO REDES WI-FI UDEC 2025NIT	N/A		X	
3	COMPLEX SECURITY NETWORKS SAS	900.179.951-3		X	

*El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.*

*El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.*

### **ANA LUCIA HURTADO MESA**

Directora de Sistemas y tecnología

Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Ing. Ingrid Sánchez Reyes

Área de Servicios Tecnológicos

Anexos: Concepto de la oficina de seguridad y salud en el trabajo - Folio 7

Concepto de la oficina de seguridad de la información - Folio 5

20-15.2.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



## RE: Solicitud de concepto técnico del proceso de invitación privada 054 de 2025

Desde Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>

Fecha Vie 7/11/2025 3:06 PM

Para ÁREA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS <serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co>; OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA <olperillas@ucundinamarca.edu.co>

CC DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA <SISTEMASYTECNOLOGIA@ucundinamarca.edu.co>

33.

Fusagasugá 7/11/2025

Ingeniera

**Jeniffer Castillo Fernández**

Área de Servicios Tecnológicos

Dirección de Sistemas y Tecnología

Universidad de Cundinamarca

Reciba un cordial saludo de la oficina de SST, deseándole que se encuentre bien de salud junto con su familia, dando respuesta a la solicitud de validación de certificado de la ARL del proponente según documentos adjuntos, me permito indicar que:

Para la empresa **COMPLEX SECURITY NETWORKS SA**, con Nit 900.179.951, la certificación emitida por la **ARL AXA COLPATRIA** en el cual manifiesta una implementación del 99.5%, Fecha de certificación: 4/11/2025, Cumplen con el requisito.

CONSORCIO REDES WI-FI UDEC 2025

tem	NOMBRE DEL CONSORCIO	EMPRESAS PARTICIPANTE	NIT	ARL	% DE CUMPLIMIENTO SG-SST	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO REDES WI-FI UDEC 2025	Datamotion S.a.s.		901477680	POSITIVA	95% 24/09/2025.	X	
	SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO SAS		901306182	SURA	98.75% 16/10/2025	X	
<b>Nota: El consorcio cumple con el requisito</b>							

**Nota:** La oficina de Seguridad y salud solo realiza la validación de las ARL en cuanto al cumplimiento de los estandares mínimos, no se realiza validación de Formato 4 - certificado y compromiso de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Agradezco la atención y colaboración.

Cordialmente,

Transcriptor: Soranlli Rincón Quintero

**"Trabaja en la Cundinamarca con gratitud, para sembrar bondad y recibir felicidad"**



## OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA

Profesional Director de área I – Coordinadora del SG-SST

Seguridad y Salud en el Trabajo



sst@ucundinamarca.edu.co



Diagonal 18 No 20-29  
Fusagasugá Cundinamarca- CO

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgsi@ucundinamarca.edu.co y proteccióndedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

**De:** Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>

**Enviado:** viernes, 7 de noviembre de 2025 14:33

**Para:** ÁREA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS <serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co>; OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA <olperillas@ucundinamarca.edu.co>

**Cc:** DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA <SISTEMASYTECNOLOGIA@ucundinamarca.edu.co>

**Asunto:** RE: Solicitud de concepto técnico del proceso de invitación privada 054 de 2025

33.

Fusagasugá 7/11/2025

Ingeniera

**Jeniffer Castillo Fernández**

Área de Servicios Tecnológicos  
 Dirección de Sistemas y Tecnología  
 Universidad de Cundinamarca

Reciba un cordial saludo de la oficina de SST, deseándole que se encuentre bien de salud junto con su familia, dando respuesta a la solicitud de validación de certificado de la ARL del proponente según documentos adjuntos, me permito indicar que:

CONSORCIO REDES WI-FI UDEC 2025

tem	NOMBRE DEL CONSORCIO	EMPRESAS PARTICIPANTE	NIT	ARL	% DE CUMPLIMIENTO SG-SST	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO REDES WI-FI UDEC 2025	Datamotion S.a.s.	901477680	POSITIVA	95% 24/09/2025.	X		
	SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO SAS	901306182	SURA	98.75% 16/10/2025	X		
<b>Nota: El consorcio cumple con el requisito</b>							

Agradezco la atención y colaboración.

Cordialmente,

Transcriptor: Soranlli Rincón Quintero

**"Trabaja en la Ucundinamarca con gratitud, para sembrar bondad y recibir felicidad"**



## OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA

Profesional Director de área I – Coordinadora del SG-SST

Seguridad y Salud en el Trabajo



[sst@ucundinamarca.edu.co](mailto:sst@ucundinamarca.edu.co)



Diagonal 18 No 20-29  
Fusagasugá Cundinamarca- CO

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico [ssg1@ucundinamarca.edu.co](mailto:ssg1@ucundinamarca.edu.co) y [proteccióndedatos@ucundinamarca.edu.co](mailto:proteccióndedatos@ucundinamarca.edu.co). Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

**De:** ÁREA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS <[serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co](mailto:serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co)>

**Enviado:** viernes, 7 de noviembre de 2025 9:26

**Para:** Salud Ocupacional <[ssst@ucundinamarca.edu.co](mailto:ssst@ucundinamarca.edu.co)>; OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA <[olperillas@ucundinamarca.edu.co](mailto:olperillas@ucundinamarca.edu.co)>

**Cc:** DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA <[SISTEMASYTECNOLOGIA@ucundinamarca.edu.co](mailto:SISTEMASYTECNOLOGIA@ucundinamarca.edu.co)>

**Asunto:** RE: Solicitud de concepto técnico del proceso de invitación privada 054 de 2025

Buenos días

Doctora

**OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA**

Coordinadora Sistema de Seguridad en el Trabajo

Universidad de Cundinamarca

Cordial Saludo, de manera atenta y atendiendo su solicitud se adjunta certificado de cámara de comercio de las empresas que conforman el consorcio.

- CONSORCIO REDES WI-FI UDEC 2025

Agradezco la atención y colaboración prestada

Cordialmente,

Proyecto: Ing. Ingrid Sánchez Reyes



**Jeniffer Castillo Fernández**  
**Área de Servicios Tecnológicos**  
**Dirección de Sistemas y Tecnología**  
 Universidad de Cundinamarca



[serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co](mailto:serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co)



Diagonal 18 No. 20-29  
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgsi@ucundinamarca.edu.co y proteccióndedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

---

**De:** Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>

**Enviado:** viernes, 7 de noviembre de 2025 9:19 a. m.

**Para:** ÁREA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS <serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co>; OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA <olperillas@ucundinamarca.edu.co>

**Cc:** DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA <SISTEMASYTECNOLOGIA@ucundinamarca.edu.co>; ANA LUCIA HURTADO MESA <alhurtado@ucundinamarca.edu.co>; JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ <jcastillof@ucundinamarca.edu.co>; INGRID SÁNCHEZ REYES <iisanchez@ucundinamarca.edu.co>

**Asunto:** RE: Solicitud de concepto técnico del proceso de invitación privada 054 de 2025

33.

Fusagasugá 07/11/2025

Ingeniera

**Jeniffer Castillo Fernández**

Área de Servicios Tecnológicos

Dirección de Sistemas y Tecnología

Universidad de Cundinamarca

Respetada ingeniera,

Reciba un cordial saludo de la oficina de SST, deseándole que se encuentre bien de salud junto con su familia, con el fin de atender la solicitud de manera respetuosa se requiere que se realice la relación de las empresas que conforman la uniones temporales o consorcios en la cual este relacionado nombre y NIT, con el fin poder identificar si estos cumplen o no.

Agradezco la atención y colaboración.

Cordialmente,

**"Trabaja en la Cundinamarca con gratitud, para sembrar bondad y recibir felicidad"**



## OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA

Profesional Director de área I – Coordinadora del SG-SST

Seguridad y Salud en el Trabajo



sst@ucundinamarca.edu.co



Diagonal 18 No 20-29  
Fusagasugá Cundinamarca- CO

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario(s). Si usted no es el destinatario(s) tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgsi@ucundinamarca.edu.co y protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

**De:** ÁREA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS <serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co>

**Enviado:** jueves, 6 de noviembre de 2025 16:11

**Para:** Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>; OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA <olperillas@ucundinamarca.edu.co>

**Cc:** DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA <SISTEMASYTECNOLOGIA@ucundinamarca.edu.co>; ANA LUCIA HURTADO MESA <ahurtado@ucundinamarca.edu.co>; JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ <jcastillof@ucundinamarca.edu.co>; INGRID SÁNCHEZ REYES <iisanchez@ucundinamarca.edu.co>

**Asunto:** Solicitud de concepto técnico del proceso de invitación privada 054 de 2025

15.

Fusagasugá, 2025-11-06.

Doctora

**OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA**

Coordinadora Sistema de Seguridad en el Trabajo

Universidad de Cundinamarca

Cordial Saludo, solicitamos su amable colaboración para la revisión del Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) y el FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente, de los siguientes oferentes, quienes se presentaron para el proceso de invitación privada 054 de 2025, que tiene como objeto **"ADQUIRIR LA LICENCIA Y HERRAMIENTA TECNOLOGICA AVANZADA PARA EL DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE REDES WI-FI QUE PERMITA VISUALIZAR LA COBERTURA, PLANIFICACIÓN DE CAPACIDAD E IDENTIFICACIÓN DE INTERFERENCIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES INALÁMBRICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**.

- CONSORCIO REDES WI-FI UDEC 2025 -PDF 6.- 6.1- 6.2
- COMPLEX SECURITY NETWORKS SAS -PDF 11.- 11.2- 12
- DIVIX SAS- PDF formato No. 4

Agradezco la atención y colaboración prestada

Cordialmente,  
Proyecto: Ing. Ingrid Sánchez Reyes



**Jeniffer Castillo Fernández**  
**Área de Servicios Tecnológicos**  
**Dirección de Sistemas y Tecnología**  
Universidad de Cundinamarca



[serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co](mailto:serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co)

Diagonal 18 No. 20-29  
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgs@ucundinamarca.edu.co y proteccióndedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.



## Respuesta "Solicitud de concepto técnico del proceso de invitación privada 054 de 2025"

Desde Protección de Datos SGSI <pdpsgsi@ucundinamarca.edu.co>

Fecha Vie 14/11/2025 3:47 PM

Para JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ <jcastillof@ucundinamarca.edu.co>

CC DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA <SISTEMASYTECNOLOGIA@ucundinamarca.edu.co>; ANA LUCIA HURTADO MESA <alhurtado@ucundinamarca.edu.co>; ÁREA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS <serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co>

13.1

Fusagasugá, 2025-11-14

Ingeniera

**JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ**

Profesional Director de Área I

Área de Servicios Tecnológicos

Dirección de Sistemas y Tecnología

Ciudad

**Asunto:** Respuesta "Solicitud de concepto técnico del proceso de invitación privada 054 de 2025"

Respetada Ingeniera Castillo:

En atención al correo que antecede respecto a revisar los documentos allegados por los oferentes **CONSORCIO REDES WI-FI UDEC 2025 (SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO S.A.S. Y DATAMOTION S.A.S.) y COMPLEX SECURITY NETWORKS SAS** sobre la invitación privada 054 de 2025, que tiene como objeto "**ADQUIRIR LA LICENCIA Y HERRAMIENTA TECNOLOGICA AVANZADA PARA EL DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE REDES WI-FI QUE PERMITA VISUALIZAR LA COBERTURA, PLANIFICACIÓN DE CAPACIDAD E IDENTIFICACIÓN DE INTERFERENCIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES INALÁMBRICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**", me permito informar lo siguiente:

### **PUNTOS 1 y 2 POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES - POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

Con respecto a la verificación de la política de Protección de Datos Personales y desde el contexto de la normatividad Legal vigente en materia de protección de datos personales, en especial lo dispuesto en la **Ley 1581 de 2012**, particularmente el **Artículo 18**, que establece los deberes de los encargados del tratamiento de datos personales, el **Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, Capítulo 25, Sección 3, Artículo 2.2.2.25.3.1**, el cual dispone que "*Los responsables del Tratamiento deberán desarrollar sus políticas para el tratamiento de los datos personales y velar porque los Encargados del Tratamiento den cabal cumplimiento a las mismas*" y el **Decreto 886 de 2014, artículo 2**, el cual establece que serán objeto de inscripción en el Registro Nacional de Bases de Datos, las bases de datos que contengan datos personales cuyo Tratamiento automatizado o manual se realice por personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, en el territorio colombiano o fuera de él, en este último caso, siempre que al

responsable del tratamiento o al encargado del tratamiento le sea aplicable la legislación colombiana en virtud de normas y tratados internacionales.

Por lo anterior, me permito informar que el proponente **CONSORCIO REDES WI-FI UDEC 2025 - (DATAMOTION S.A.S y SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO S.A.S.)**, CUMPLE con una Política de Tratamiento de Datos Personales adecuada, en virtud de que uno de sus integrantes acredita conformidad con la normatividad legal vigente en esta materia. En consecuencia, el consorcio alcanza un nivel de cumplimiento del 80 %, conforme a los criterios establecidos para la evaluación.

Por otro lado, y desde el contexto de la normatividad Legal vigente anteriormente mencionada, me permito informar que se realizó una verificación al documento adjunto por la entidad **COMPLEX SECURITY NETWORKS SAS**, CUMPLE con una adecuada Política de Tratamiento de Datos Personales de acuerdo con la normatividad legal vigente, obteniendo así un 100% de cumplimiento.

### PUNTO 3 POLÍTICA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Se informa que el oferente **COMPLEX SECURITY NETWORKS SAS, NO CUMPLE** con la política de Seguridad de la Información, obteniendo un 37.5% en materia de seguridad de la información, conforme a estándares internacionales ISO/IEC 27001:2022.

Con respecto al oferente **CONSORCIO REDES WI-FI UDEC 2025 -(DATAMOTION S.A.S y SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO S.A.S.)**, NO CUMPLE con la política de Seguridad de la Información, obteniendo un 25% en materia de seguridad de la información, conforme a estándares internacionales ISO/IEC 27001:2022.

Sin otro particular.

Cordialmente,



**María del Pilar Delgado Rodríguez**

**Coordinadora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI y la Ley de Protección de Datos Personales**

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI



pdpsgsi@ucundinamarca.edu.co



Diagonal 18 No. 20-29  
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgsi@ucundinamarca.edu.co y protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

**De:** Sistema de Gestión de Seguridad de la Informacion <sgsi@ucundinamarca.edu.co>

**Enviado:** viernes, 14 de noviembre de 2025 8:00

**Para:** VALERY CRUZ RODRIGUEZ <vcruzr@ucundinamarca.edu.co>; DUVAN FELIPE CASTILLO <duvancastillo@ucundinamarca.edu.co>; BRAYAN ALEXIS GALINDO RAMIREZ <bgalindo@ucundinamarca.edu.co>; DANilo ESTEBAN SILVA REY <destebansilva@ucundinamarca.edu.co>; CAROLINA BERRIO OSORIO <cberrioo@ucundinamarca.edu.co>; Protección de Datos SGSI <pdpsgsi@ucundinamarca.edu.co>

**Asunto:** RV: Solicitud de concepto técnico del proceso de invitación privada 054 de 2025



## **María del Pilar Delgado Rodríguez**

### **Coordinadora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI**

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI

sgci@ucundinamarca.edu.co

Diagonal 18 No. 20-29  
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgci@ucundinamarca.edu.co y protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

**De:** ÁREA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS <serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co>

**Enviado:** jueves, 13 de noviembre de 2025 7:26 p. m.

**Para:** Sistema de Gestión de Seguridad de la Informacion <sgci@ucundinamarca.edu.co>; MARIA DEL PILAR DELGADO RODRIGUEZ <mdelgado@ucundinamarca.edu.co>

**Cc:** DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA <SISTEMASYTECNOLOGIA@ucundinamarca.edu.co>; ANA LUCIA HURTADO MESA <alhurtado@ucundinamarca.edu.co>; JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ <jcastillof@ucundinamarca.edu.co>

**Asunto:** Solicitud de concepto técnico del proceso de invitación privada 054 de 2025

15.

Fusagasugá, 2025-11-13.

Ingeniera

**MARÍA DEL PILAR DELGADO RODRÍGUEZ**

Coordinadora

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI

Universidad de Cundinamarca

Cordial saludo, de manera atenta y de acuerdo a la solicitud de adenda con el fin de emitir evaluación técnica habilitante 2 del proceso de la invitación privada 054 de 2025, que tiene como objeto "**ADQUIRIR LA LICENCIA Y HERRAMIENTA TECNOLOGICA AVANZADA PARA EL DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE REDES WI-FI QUE PERMITA VISUALIZAR LA COBERTURA, PLANIFICACIÓN DE CAPACIDAD E IDENTIFICACIÓN DE INTERFERENCIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES INALÁMBRICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**", me permito solicitar concepto con respecto a lo siguiente:

<b>1</b>	El proponente deberá allegar junto con su oferta económica la política Tratamiento de datos Personales, de acuerdo con lo indicado en el Decreto 1074 de 2015, Artículo 2.2.2.25.3.1.
<b>2</b>	El proponente deberá allegar junto con su oferta económica la Políticas de Tratamiento de la información
<b>3</b>	El proponente deberá allegar junto con su oferta económica la Política de Seguridad de la Información de acuerdo con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI del MINTIC y el documento que contenga las medidas de seguridad respecto a la seguridad física y ambiental.

para los siguientes oferentes:

- CONSORCIO REDES WI-FI UDEC 2025 -(DATAMOTION S.A.S y SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO S.A.S.)
- COMPLEX SECURITY NETWORKS SAS

Agradezco la atención y colaboración prestada

Cordialmente,



**Jeniffer Castillo Fernández**  
**Área de Servicios Tecnológicos**  
**Dirección de Sistemas y Tecnología**  
 Universidad de Cundinamarca



[serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co](mailto:serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co)



Diagonal 18 No. 20-29  
 Fusagasugá, Cundinamarca - CO

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgsi@ucundinamarca.edu.co y protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

Proyecto: Ing. Ingrid Sánchez Reyes